

CONCON, 28 MAR. 2025

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 21.135 Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro Para los Funcionarios Municipales que Indica.
6. El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.
7. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
8. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
10. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
11. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
12. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
13. Certificado N°06/2023 de la municipalidad de la Calera, en donde certifica su antigüedad laboral en dicho municipio del Sr. Ricardo Carrasco Godoy.
14. La Resolución N°9.763/2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resolución Exenta N°43.985 todas de 2024, en donde se establece como beneficiario a don Ricardo Carrasco Godoy.
15. El Decreto Alcaldicio N°604, de fecha 05 de agosto de 1997, que nombra a don Ricardo Carrasco Godoy, Run: 06.891.543-0, Titular escalafón Profesional, grado 5, 44 horas semanales
16. La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
17. El ingreso N°4.513/2024, con carta de renuncia de don Ricardo Carrasco Godoy.
18. Acuerdo N°66 de sesión ordinaria N°08 del Concejo Municipal que aprueba las bonificaciones de cargo Municipales.
19. Decreto Alcaldicio N°932 de 2025, que aprueba los acuerdos del Concejo Municipal ordinario N.º 08 de fecha 19 de marzo de 2025.
20. Certificado N°68 otorgado por la Secretaría Municipal de Concón donde certifica que el Sr. Ricardo Carrasco Godoy tiene 36 años de servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N°9.763/2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resolución Exenta N°43.985 todas de 2024, el funcionario individualizado, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135.
- b) El ingreso N°4.513/2024, con carta de renuncia de don Ricardo Carrasco Godoy.
- c) Acuerdo N°66 de sesión ordinaria N°08 del Concejo Municipal que aprueba las bonificaciones de cargo Municipales.
- d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia.

D E C R E T O:

1. ACÉPTESE, Renuncia Voluntaria a contar del 01 de abril de 2025, del Sr Ricardo Carrasco Godoy Rut: [REDACTED] Titular escalafón Profesional, grado 05, Jornada Laboral de 44 horas semanales quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	Monto
Bonificación Adicional (Art. 8°)	560UF
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	10UF
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	0
Jornada Laboral	44 horas
Años de antigüedad al cese de funciones	36 años
Bonificación de cargo Municipal	\$54.988.885



2. PÁGUESE, al Sr Ricardo Carrasco Godoy Rut: [REDACTED] la suma de \$77.018.210.- mediante transferencia el día 31 de marzo de 2025, para así dar cumplimiento a la normativa de la Ley 21.135, las bonificaciones por retiro voluntario que otorga la Ley N°21.135, en sus artículos N°1 y las bonificaciones de cargo fiscal establecida en el Art.N°8 y Art.N°10 de acuerdo al siguiente detalle:

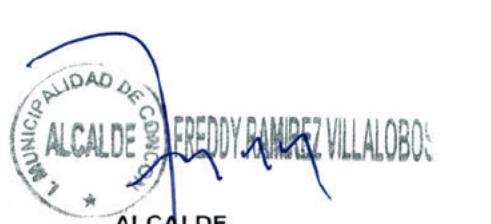
Bonificaciones Ley N°21.135	Monto
Bonificación Adicional (Art. 8°)	\$21.642.846
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	\$386.479
Bonificación de cargo Municipal	\$54.988.885
TOTAL	\$77.018.210

3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes
4. DÉJESE establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentran sometidas a Sumario Administrativo.
5. REALÍCENSE, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
6. DECLÁRESE, el cargo Titular escalafón Profesional. Grado 5, vacante a contar del 01 de abril de 2025.
7. PUBLIQUESE el presente Decreto Registrado en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.
8. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto por la Secretaría Municipal de forma personal o por carta certificada.
9. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOV
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MRV/mgg
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- D.A.F.
- INTERESADO.


ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 MAR 2025